



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la **Hoja de Ruta del sector eólico** para el período 2021-2024, el cual incluye:

- Objetivos del sector eólico en el período 2021-2024: Conjunto de objetivos, todos ellos acordes al PNIEC y a los posicionamientos expuestos por AEE con anterioridad, trasladando el compromiso por parte de las empresas y sus profesionales en la reconstrucción económica del país, en el aprovechamiento de los fondos europeos, y en avanzar al ritmo adecuado hacia el cumplimiento del PNIEC.
- Retos, necesidades y requerimientos para poder cumplir dichos objetivos: Subastas (diseño y calendario), Acceso y Conexión (RD y Circular), Cadena de valor industrial (situación y retos), Enmiendas a la Ley de CCyTE, entre otros.
- Proyectos Tractores (*9 proyectos*) propuestos por AEE para el aprovechamiento de los Fondos Europeos (Recovery Plan) y el efecto tractor para la reconstrucción económica. Con especial importancia, se resalta la necesidad de disponer de los instrumentos necesarios para poder ejecutar las inversiones, sin las actuales limitaciones FEDER y del reglamento de exención por categorías.

Adicionalmente, en esta **Hoja de Ruta** se incluyen dos aspectos relevantes para el período contemplado:

- Avances en la **Estrategia de Eólica marina**, priorizando la actualización de la Regulación existente.
- Reiteración de los **compromisos ambientales** del sector eólico, los cuales fueron publicados por el sector durante la fase de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PNIEC en 2019.

2. OBJETIVOS DEL SECTOR EÓLICO

En este documento se presentan los objetivos del sector eólico para lograr el cumplimiento del PNIEC y agilizar la recuperación económica en el corto plazo con un enfoque estructural.

1. Incorporar 10 GW de potencia nueva en península hasta 2024, mediante subastas de eólica u otros esquemas y mecanismos, añadiendo 30 TWh de generación limpia y autóctona anual a partir de ese año. Garantizar el cumplimiento PNIEC en 2030 con 50,3 GW de potencia eólica para ese año.

Referencia: PNIEC.

2. Repotenciación de hasta 5 GW eólicos hasta 2025 con un aumento de la generación gracias a las nuevas instalaciones de 5 TWh/año.

Referencia: Medida 1.9 del PNIEC, y propuesta AEE proyectos Reactivación económica (https://www.aeeolica.org/posicionamientos/posicionamiento)

3. Movilización de más de 2.500 M€ en inversiones /año de media hasta 2024.

Referencia: Propuesta AEE proyectos Reactivación económica.

4. Generación de empleo: 30.000 empleos adicionales de valor añadido (con desarrollo profesional, trayectoria, versatilidad, y poder adquisitivo competitivo) para 2024.

Referencia: Propuesta AEE proyectos Reactivación económica, metodología IRENA/Deloitte.

5. Mantener la capacidad industrial manufacturera e innovadora eólica en España, como Hub eólico global (3º exportador a nivel global), salvaguardando condiciones de libre mercado tanto para materias primas eólicas como para productos eólicos manufacturados.

Referencia: Informe Macroeconómico del Sector Eólico, Deloitte, Agenda Sectorial de Industria Eólica española (https://aeeolica.org/comunicacion/publicaciones-aee/posicionamiento-sectorial/3919-agenda-sectorial-de-la-industria-eolica) y Propuesta AEE proyectos Reactivación económica.

6. Reducir los extracostes de generación en entornos extrapeninsulares con 700 MW eólicos onshore adicionales hasta 2024, reduciendo carga en los PGE en 152 M €/año, mejorando el modelo económico en islas (sector O&M) y la marca España (turismo sostenible).

Referencia: Objetivos eólicos Gobierno de Canarias 2025, valores REE mercado eléctrico Canarias, valores OM IET/1459/2014, y propuesta AEE proyectos reactivación económica.

7. Implantación de 300 MW de eólica marina flotante comercial para 2025, como senda para alcanzar 2-3 GW en 2030, para liderar el desarrollo de esta tecnología

eólica marina y consolidar mercado propio como palanca para el despliegue internacional industrial en offshore flotante de nuestras empresas.

Referencia: Medida 1.1 del PNIEC, Estrategia española para el desarrollo de la eólica marina, propuesta AEE proyectos Reactivación económica, y Posicionamiento AEE sobre eólica marina (https://www.aeeolica.org/posicionamientos/posicionamiento/3979-elementos-clave-y-propuestas-para-el-desarrollo-de-la-eolica-marina-en-espana)

8. Reducción de emisiones en 13 M Ton CO2/año para 2024 (más del 10% del objetivo total de reducción de emisiones para 2030 del PNIEC).

Referencia: Objetivos del PNIEC y Propuesta AEE proyectos Reactivación económica.

- Posicionar a España como el principal HUB europeo de experimentación en eólica marina flotante.
- 10. Mejorar competitividad de la industria electrointensiva.

Referencia: Informe Macroeconómico del Sector Eólico, Deloitte.

- 11. Apoyar la reconversión industrial en zonas de desinversiones y Transición justa, maximizando las oportunidades de facilitar una transición justa en las comarcas afectadas por el cierre de instalaciones industriales fósiles y proporcionando esquemas de futuro.
- 12. Servir de palanca de desarrollo efectivo para otros sectores adyacentes (industria naval, construcción, ciberseguridad y data, etc).

Referencia: Informe Macroeconómico del Sector Eólico, Deloitte.

- 13. Seguir liderando la participación activa en los foros técnicos para la solución de los retos de integración de energías renovables en el sistema.
- 14. Presencia como actor identificado en la **Estrategia de Seguridad Energética**Nacional

3. REQUERIMIENTOS Y PROPUESTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

3.1. IMPULSO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO.

- 1. <u>Promulgación urgente de la nueva regulación sobre Subastas: calendario y nuevo</u> diseño:
 - A. Disponer de calendario de subastas con perspectiva de 5 años.
 - B. Promulgar nueva regulación de subastas con todo el desarrollo normativo necesario para su ejecución (RD, OM y resoluciones).
 - C. Velar por el componente de cadena de valor en su diseño: con un cupo para la tecnología eólica, subastas de energía, CfD, Pay as Bid, Precalificación de actores, etc. Para lograr la continuidad de la cadena de valor eólica en España es necesario garantizar un mercado local estable año a año.
 - D. Agilización y facilitación de los proyectos de **repotenciación** mediante subastas u otros mecanismos similares que faciliten la inversión en la renovación del parque eólico.

E.	Algunas preocupaciones sobre el diseño en consulta pública:
	Mecanismos de liquidación.
	☐ Garantías de origen.
	Exposición a mercado: seguimiento de evolución del mercado y, en su caso,
	adopción de medidas para evitar canibalización de precio para
	instalaciones existentes.

- 2. <u>Promulgación urgente de la Regulación del acceso y la conexión a la red.</u> RD Acceso y Conexión, y Circular CNMC:
 - A. Aplicación del criterio de **solvencia técnica y económica** a los solicitantes como garantía para la adjudicación responsable de los accesos.
 - B. Arbitrar esquemas que permitan que los proyectos en **alto grado de avance** (con DIA favorable) puedan **recuperar permisos de acceso tras la moratoria.**
 - C. Preocupación por la exigencia establecida en el hito de acreditación de la Solicitud de autorización Administrativa Previa en el RDL 23/2020 para mantener el acceso, en particular si se han establecido requerimientos de observación de Avifauna de más de seis meses.

- D. Algunas **preocupaciones/recomendaciones** sobre el diseño del RD y de la Circular:
 - La hipotética exigencia de acreditación de disponibilidad previa de terrenos NO es un criterio válido (traslado de especulación, agravio entre tecnologías y territorios minifundio vs latifundio, etc)
 - □ La hipotética exigencia de acreditación del inicio de la tramitación ambiental NO se puede aplicar con garantías de ecuanimidad entre CCAAs ni como forma de diferenciar proyectos con "madurez administrativa".
 - Es necesario **regular esquemas técnicos** para maximizar el **uso de las infraestructuras**, pero velando a la vez por **no penalizar la producción existente** al incorporar nuevos entrantes.
 - La hipotética exigencia de la acreditación previa de la Compatibilidad urbanística sin diferenciar entre tecnologías y CCAA puede generar desequilibrios.

3. Tramitación administrativa.

- A. La transparencia, predictibilidad y agilidad en la tramitación administrativa son elementos clave para el éxito del PNIEC puesto que hay que poner en marcha miles de instalaciones en todo el territorio en una década.
- B. Modificaciones normativas para garantizar el cumplimiento de plazos previstos en la Directiva de energías renovables de 2018.
- C. Actualizar el umbral de potencia con el que se determina cuál es el Órgano Sustantivo para la tramitación de proyectos, fijándolo en 100 MW en comparación con los 50 MW actuales. Teniendo en consideración las potencias unitarias de la tecnología eólica actual y la esperada a futuro, que el valor de la potencia para decidir quién es el Órgano Sustantivo sea el actual de 50 MW puede no responder a la tendencia de la configuración de los parques ni a la evolución de la tecnología.
- D. Homogeneización de procedimientos entre CCAA, y establecimiento de metodologías de trabajo entre diferentes administraciones para asegurar agilidad en el proceso.
- E. **Disponer ex ante de una zonificación orientativa** que identifique las áreas con mayor restricción ambiental ayudará a una toma de decisión eficaz y a una tramitación ambiental eficiente por parte de los promotores. El MITECO dispone ya de un mapa con información GIS de dichas zonas.



- A. La **estrategia de eólica marina** debe dar **señales concretas** para el establecimiento de **planes de inversión** por parte de la industria, en un escenario de alta competitividad con otros países europeos.
- B. Permitirá orientar los planes estratégicos de las autoridades Portuarias posicionadas en el mercado, en dura competencia con otros puertos de nuestro entorno.
- C. Garantizar el adecuado **posicionamiento de las actividades de eólica offshore** en los Planes de Ordenación de Espacio Marítimo (POEM) junto al resto de actividades que se desarrollan en la mar.
- D. Favorecer el desarrollo de capacidad y conocimiento en el subsector de eólica flotante
- 5. <u>Tramitación de La ley de cambio climático y Transición Energética</u>. Propuesta de Enmiendas trasladadas desde el sector eólico.
 - A. Subastas: planificación de las subastas de nueva potencia renovable con volúmenes suficientes para contribuir al cumplimiento de los objetivos del PNIEC 2021-2030.
 - B. **Fiscalidad ambiental**: establecimiento de fiscalidad sobre el CO2, acorde a los objetivos de la Ley de alcanzar al menos un 20% de reducción de emisiones para 2030 y a descarbonización neta para 2050.
 - C. **Electrificación**: elaboración de una estrategia de electrificación 2021-2030 con hitos intermedios por sectores.
 - D. **Mejora de la tramitación administrativa**: adopción de medidas necesarias para cumplir con los plazos establecidos en la Directiva de renovables
 - E. **Repotenciación**: planificación de la renovación de las instalaciones renovables y los procesos administrativos para llevarla a cabo.
 - F. **Esencialidad del sector renovable**: las instalaciones de energías renovables, así como la industria de este sector se considerarán servicios esenciales, en línea con lo que ha sucedido en la UE.
 - G. **Régimen remuneratorio**: aclaración de la redacción de la Disposición Final Segunda: se podría interpretar que el régimen remuneratorio nuevo es adicional al existente y que podrían llegar a convivir ambos tipos de subasta. Se debe dejar claro que una vez se apruebe la ley, las subastas solo otorgarán el régimen remuneratorio nuevo.

I. Impuesto de sociedades: deducción por actividades de innovación tecnológica de procesos de producción en la cadena de valor de la industria de las tecnologías de aprovechamiento de las energías renovables

Dichas propuestas de enmiendas han sido recogidas en el trámite de Enmiendas de acuerdo con la siguiente tabla:

PROPUESTA AEE	Recogido en ENMIENDA:
Enmienda - Subastas:	133, 459, 633, 642 y 753
Enmienda - Fiscalidad	460
Enmienda - Electrificación	402 y 536
Enmienda - Mejora de la tramitación administrativa	46, 66 y 461
Enmienda - Repotenciación	47, 462 y 646
Enmienda - Esencialidad del sector renovable	472 y 634
Enmienda - Régimen remuneratorio	474 y 647
Enmienda – Duración permisos de acceso y conexión de la eólica offshore	463 y 638
Enmienda – Impuesto sobre Sociedades por actividades de innovación tecnológica	464

3.2. IMPULSO A PROYECTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Tomando como condición que el 37% de los fondos destinados a España bajo el Mecanismo de recuperación y resiliencia se destine a medidas de transición verde, plasmadas en el caso español en el PNIEC 2021-2030, se espera que al menos 50.000 millones de euros del fondo "Next Generation Europe" se destinen para España a proyectos relacionados con el PNIEC.

Las propuestas por parte del sector eólico son las siguientes:

	Programa tractor / Iniciativa	Ayuda pública y Empleo adicional (2021- 2024)	Emisiones evitadas (MTonCO₂/Año)	Coste reducción CO₂ (€/TonCO₂)
1	Programa de Repotenciación de instalaciones eólicas	315 M € 19.859 empleos	5	2,5
2	Proyectos de almacenamiento en parques eólicos	100 M € 2.800 empleos	0,23	21,7
3	Continuación de las Convocatorias de ayudas al CAPEX para garantizar un ritmo adecuado de despliegue de instalaciones eólicas en sistemas extrapeninsulares	197,5 M € 6.248 empleos	1,62	4,9

4	Plataformas de ensayos en aguas profundas para prototipos de eólica marina y energías marinas	200 M € (Nº empleos en valoración)	-	-
5	Proyectos tractores de eólica marina flotante en España	136 M € 3.174 empleos	0,67	8
6	Red de plataformas experimentales de eólica onshore	75 M €		
7	Programa de apoyo a la integración de prototipos experimentales en parques eólicos comerciales	50 M € (Nº empleos en valoración)	-	-
8	Plan para disponer de instalaciones y productos de divulgación y concienciación sobre la transición energética	48 M € (Nº empleos en valoración)	-	-
9	Plantas de demostración de hidrógeno renovable generado con electricidad eólica	44 M € 1.549 empleos	0,54	80
	Total	1.165 M € 33.630 empleos	8 M/Ton CO ₂ 190 M/Ton CO2 (en 25 años)	6,13 €/Ton (de media)

En total, los 9 proyectos, con un apoyo total de 1.165 millones de euros de los fondos de reconstrucción, permitirían activar inversiones privadas por más de 12.000 millones de euros, generar 17,32 TWh de electricidad eólica (equivalente al 30% del incremento de generación eólica previsto en el PNIEC), reducir las emisiones de CO2 en más de 8 M Toneladas de CO2/año (el 7,5% de la reducción de emisiones previsto en el PNIEC) con un coste de incentivo por tonelada de CO2 reducido de 6 € ton/CO2. (Coste actual 27 €/tonCO2, previsto en 2030: 42 €/tonCO2), y crear más de 30.000 empleos.

Por otro lado, los citados proyectos tendrían un efecto directo de apoyo al desarrollo de la competitividad de nuestra industria eólica nacional, estando ligados con las medidas propuestas en la Agenda Sectorial de la Industria Eólica, publicada por el MINCOTUR en septiembre de 2019:

https://industria.gob.es/es-es/Servicios/AgendasSectoriales/Agenda%20sectorial%20de%20la%20industria%20e%C 3%B3lica/agenda-sectorial-de-la-industria-eolica_2019.pdf

La siguiente tabla recoge esta **relación entre los 9 proyectos tractores y la Agenda Sectorial**.

	Programa tractor / Iniciativa	Medida de la Agenda Sectorial
1	Programa de Repotenciación de instalaciones eólicas	Medida 13: Promover la sustitución de aerogeneradores en los parques más antiguos, con el objetivo de mantener altas tasas de disponibilidad para que la eólica contribuya, de forma sostenible, a la cobertura de la demanda de energía y a los objetivos establecidos en la propuesta del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima remitido a la UE. Con estas medidas, la industria nacional podrá encontrar una carga de trabajo adicional sostenida en el medio y largo plazo.
2	Proyectos de almacenamiento en parques eólicos	Medida 9: Avanzar en la integración de los mercados y en la participación de las renovables en los mercados de ajuste.
3	Continuación de las Convocatorias de ayudas al CAPEX para garantizar un ritmo adecuado de despliegue de instalaciones eólicas en sistemas extrapeninsulares	Medida 3: Buscar esquemas retributivos estables que incentiven el desarrollo de nuevos proyectos y proporcionen previsibilidad y seguridad a los inversores.
4	Plataformas de ensayos en aguas profundas para prototipos de eólica marina y energías marinas	Medida 19: Incluir en el marco regulatorio las medidas necesarias para la creación de zonas demostrativas para parques experimentales offshore, que permitan la validación de los exigentes requisitos de los parques eólicos marinos en condiciones reales de operación.
5	Proyectos tractores de eólica marina flotante en España	Medida 17: Elaboración de un marco regulatorio específico para la eólica offshore, que defina los aspectos retributivos, técnicos y ambientales necesarios para impulsar la instalación de parques eólicos marinos en España. Medida 18: Mejora de los procesos administrativos existentes, que simplifiquen la tramitación de parques eólicos offshore ante las diferentes administraciones competentes.
6	Red de plataformas experimentales de eólica onshore	Medida 38: Avanzar hacia un marco de apoyo a la I+D+i en el sector eólico, que cubra toda la cadena de valor, mediante programas de apoyo específicos basados en subvenciones a partir de Fondos Estatales para demostradores. Medida 39: Impulsar e incentivar el desarrollo de parques eólicos experimentales, tanto marinos como terrestres, con el objeto de que todas las fases de I+D+i de las empresas españolas se desarrollen en nuestro país. Medida 40: Habilitar la regulación y el marco retributivo que permita que los desarrollos obtenidos de los proyectos de I+D ya instalados en los parques experimentales, puedan validar su funcionamiento y su rendimiento en condiciones reales de operación conectándose a la red.
7	Programa de apoyo a la integración de prototipos experimentales en parques eólicos comerciales	Medida 38: Avanzar hacia un marco de apoyo a la I+D+i en el sector eólico, que cubra toda la cadena de valor, mediante programas de apoyo específicos basados en subvenciones a partir de Fondos Estatales para demostradores.

		Medida 39: Impulsar e incentivar el desarrollo de parques eólicos experimentales, tanto marinos como terrestres, con el objeto de que todas las fases de I+D+i de las empresas españolas se desarrollen en nuestro país.
		Medida 40: Habilitar la regulación y el marco retributivo que permita que los desarrollos obtenidos de los proyectos de I+D ya instalados en los parques experimentales, puedan validar su funcionamiento y su rendimiento en condiciones reales de operación conectándose a la red.
		Medida 1: Conseguir la ejecución de la planificación contenida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, mediante objetivos anuales con alto grado de vinculación, tanto en el sector eléctrico como en el resto de los sectores que deben contribuir a la reducción de emisiones y de descarbonización de la economía.
9	Plan para disponer de instalaciones y productos de divulgación y concienciación sobre la transición energética	Medida 3: Buscar esquemas retributivos estables que incentiven el desarrollo de nuevos proyectos y proporcionen previsibilidad y seguridad a los inversores.
		Medida 7: Lanzar en la electrificación de la economía y en las medidas que descarguen el precio final de la misma de los componentes no asociados a su suministro.

Como conclusión de este análisis podemos afirmar que la propuesta de Proyectos para la reconstrucción económica que realizar el sector eólico constituye una herramienta directa y en el corto plazo para la mejora de la competitividad de la industria eólica ubicada en España.

CUESTIONES CLAVE:

- A. Teniendo en consideración la dimensión de los proyectos eólicos, y su capacidad de movilización de grandes inversiones por empresa y proyecto, se considera clave exprimir al máximo los instrumentos de asignación de fondos disponibles, pero trabajar también en crear instrumentos nuevos ad-hoc para la aplicación de los National Recovery Plans.
- B. Estos instrumentos ad-hoc deben posibilitar aquellos proyectos que, cumpliendo los principios innovadores y climáticos, y el enfoque de las ayudas, movilicen inversiones en sectores industriales de tamaño tractor, garantizando un equilibrio racional entre tamaño de proyectos, tecnologías y regiones.
- C. De este modo, deberían encontrarse alternativas adicionales a los esquemas disponibles que puedan no verse incluidas en el Reglamento de Exención por Categorías, por lo que será necesario realizar las acciones pertinentes en la DG Competence de la CE.
- D. A la hora de asignar los fondos, se considera necesario **priorizar aquellas inversiones que traccionen cadena de valor propia con carga innovadora**, valorando componente industrial de valor añadido.

E. En cualquier caso, disponer de medios humanos/materiales y procedimientos para la gestión de las convocatorias se presenta como una necesidad clara. A modo de ejemplo, si pretendiésemos adjudicar todas las ayudas con las limitaciones FEDER actuales, podríamos llegar a la cifra de más de 100 convocatorias/año y el análisis de miles de proyectos/año.

12

3.3. OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE NECESITAN NUEVA LEGISLACIÓN

- 1. **Mecanismos de coordinación de políticas industriales, energéticas y de I+D**. Explotar las sinergias entre estas políticas mejorará la eficiencia en la ejecución del PNIEC.
- Establecer objetivos de Electrificación

 Electrificación directa e indirecta. Establecer
 objetivos de electrificación por sectores para sacar el máximo provecho al abundante
 recurso eólico y solar en nuestro territorio.
- 3. Planteamientos sobre la reforma del mercado eléctrico. El diseño del mercado eléctrico tiene que dar las señales adecuadas a los inversores para que se materialicen las instalaciones del PNIEC
- 4. Implantar ya medidas de avance hacia la nueva fiscalidad medioambiental. La fiscalidad tiene que ayudar a orientar las inversiones en línea con la transición ecológica, por ejemplo:
 - a) Medidas incorporadas en Proyecto de PGE 2021 (plástico, diesel, etc).
 - b) Eliminación del IVPEE para las energías renovables = sand box regulatoria.

4. COMPROMISOS AMBIENTALES DEL SECTOR EÓLICO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

4.1. COMPROMISOS GLOBALES

- 1. COMPROMISO DE ACCIÓN DE PARIS: El sector eólico español, representado por AEE, se ha adherido a este compromiso hacia un clima seguro y estable en el cual el aumento de la temperatura está limitado a menos de 2 grados centígrados y se compromete a asegurar que el nivel de aspiraciones fijado por el acuerdo sea alcanzado o superado. El sector tomará acciones concretas sin esperar a que el acuerdo entre en vigor en 2020, tanto individualmente como cooperativamente, para reducir las emisiones de gases efecto invernadero a un nivel seguro y crear resiliencia frente a aquellos cambios que ya ocurren.
- 2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS: las empresas de AEE apoya incondicionalmente los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas adoptados en 2015. De los 17 ODS, hay 6 de ellos en los que el sector eólico español quiere contribuir sustancialmente a su cumplimiento: Clima, Salud, Agua, Energía Limpia, Empleo e Industria Sostenible.
- 3. COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO INDUSTRIAL DE WINDEUROPE: AEE participó en la elaboración de estos principios y promueve su ejecución en el sector. Estos principios cubren una amplia variedad de aspectos, como cumplimiento de la legislación, derechos humanos y laborales, medioambiente, seguridad en el trabajo o participación de las comunidades locales.
- 4. Promover el COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE NACIONES UNIDAS: los Principios enfatizan la toma de acción corporativa para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral.
- 5. Promover entre sus asociados la adopción de los compromisos de la Iniciativa Internacional "ACCIÓN CLIMÁTICA POR EL TRABAJO", que España lidera. La acción climática requiere del compromiso de todos los actores y, en el ámbito del trabajo el mundo empresarial tiene un papel clave que implica una reflexión sobre sus procesos de producción a lo largo de toda la cadena de valor, sus líneas de negocio del futuro, sus sistemas de formación y capacitación de trabajadores.

4.2. COMPROMISOS A NIVEL NACIONAL PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA CADENA DE VALOR

Las empresas del sector se comprometen a impulsar la transición energética y una economía circular mediante las siguientes acciones:

- 6. Avanzar en la **reducción del uso de materias primas no renovables**, reutilizando en el ciclo de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias siempre y cuando quede garantizada la salud de las personas y la protección del medio ambiente.
- 7. Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos y la incorporación de criterios de ecodiseño, reduciendo la introducción de sustancias nocivas en su fabricación, facilitando la reparabilidad de los productos, prolongando su vida útil y posibilitando su valorización al final de ésta.
- 8. Favorecer la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización, fortaleciendo el reciclado y favoreciendo su trazabilidad.
- 9. Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia global de los procesos productivos, mediante la adopción de medidas como la implantación de sistemas de gestión ambiental.
- 10. Promover **formas innovadoras de consumo sostenible**, que incluyan productos y servicios sostenibles, así como el uso de infraestructuras y servicios digitales
- 11. Promover la incorporación de indicadores del impacto social y ambiental derivados del funcionamiento de las empresas, para poder evaluar más allá de los beneficios económicos que se generen en las mismas, como consecuencia de su compromiso con la economía circular.

Recomendaciones a nivel local en la construcción y operación de los parques eólicos:

- 12. Avanzar en medidas para mejorar la integración de la biodiversidad local y proteger los hábitats naturales donde se ubican las instalaciones. En función de las necesidades específicas de cada emplazamiento se podrán instalar medidas de prevención de colisiones de aves, paradas ad hoc en periodos de migración, recuperación de hábitats, etc.
- 13. Mantener la alta compatibilidad existente con usos ganaderos y agrícolas. La mayor parte de los parques eólicos sólo utilizan un 10% de la superficie del

- proyecto con instalaciones o viales; mientras que el resto de la superficie puede seguir siendo utilizada para prácticas agrícolas o ganaderas.
- 14. Promover la colaboración con los agentes sociales y académicos para seguir desarrollando el I+D+i relacionado con la protección y mejora de la biodiversidad en los territorios donde se van a ubicar los parques eólicos.
- 15. Fomentar la comunicación y dialogo entre el sector y los agentes sociales y comunidades locales sobre la promoción de mejoras en la biodiversidad en el entorno de los parques eólicos.
- 16. Contratar a personal local siempre que cumplan con los requisitos de formación necesarios para el desempeño de sus funciones. Además, gracias a los más de mil parques eólicos ya en funcionamiento, más de 800 ayuntamientos y sus vecinos reciben ingresos que permiten crear nuevos empleos en zonas rurales (en muchos casos de la España vaciada) y fijar la población aumentando su bienestar. Por lo que, si se cumplen los objetivos del PNIEC y el número de parques eólicos se duplica, aumentaría el beneficio social y económico para estos territorios.
- 17. De cara a reducir la huella de carbono contratar bienes y servicios a proveedores locales o nacionales siempre que las consideraciones técnicas y/o económicas lo permitan. España es uno de los pocos países del mundo que tiene toda la cadena de valor de la industria eólica por lo que su huella de carbono es mucho menor que en otros países o que de otras tecnologías, al producirse prácticamente todos los componentes en nuestro territorio.
- 18. Utilizar las herramientas disponibles para la mejora de la aceptación social de la eólica (como WE Engage de WindEurope/AEE) para mejorar la información sobre proyectos y desarrollos de parques eólicos, e impulsar la participación de las comunidades locales en la planificación y realización de proyectos de energía eólica.
- 19. Promover el concepto de generación eléctrica eólica con huella de carbono negativa (con absorción de CO₂), mediante la reforestación de parcelas en el entorno de los parques.
- 20. Fomentar la concienciación a nivel local sobre la importancia de la descarbonización y la lucha contra el cambio climático.



C/ Sor Ángela de la Cruz, 2. planta 14 D 28020, Madrid

Tel. +34 917 451 276

www.aeeolica.org